

N.º 10.

SELO DE OFICIO

4.º MRS
AÑO 1836

N.º de
Ayuntamiento
titucionales

Acuerdos En la Villa de la Zarza junto a Mingo a quince
de oct. de mil ochocientos treinta y seis: Los
Sres. D.º Antonio Cortes Espinosa, Pedro Gil,
Sebastian Guerrero, Fern.º Delgado, Juan Mo-
mero Gomez, Pedro Merino, Juan Rodriguez
Alamero, y Antonio Cortes Loyato, Alcalde,
teniente de D.º Merino y Sr.º Sindico Jral,
y Unico yndividuo q.º comparen este Ayun-
tam.º Constitucional, reunidos en sus casas
Consistoriales a sesion extraordinaria para
q.º fueren convocados por el Sr.º Presidente
por mi el Sr.º lefue leyo el Bolefin
oficial de esta Provincia del sabado prime-
ro del corriente, y enterado del Decreto en el
yuntamiento del Sr.º Jefe politico de la misma de
veinte y nueve de sep.º Ultimo Dize: Que
se que y cumpla en todas sus partes pero
que no habiendo en la Villa de este Ayun-
tamiento exemplar alguno de la Constitucion
de la Monarquia Espanola ni ninguno de
los Decretos q.º de ella hemandran para el
nombram.º de Ayuntamiento.º constitucional
a los quales espresivo aseptase segun pre-
viene en el Decreto el Sr.º Jefe politico
ni tenex noticia sus m.ºds que en este Pueblo
exista exemplar alguno de citada Cons-
titucion dispusieron que se de principio
a la Eleccion del Ayuntamiento.º Constitucional
de esta Villa en el tercer Domingo de este
mes en lugar del segundo q.º se señalaba.



y que en este yntermedio por el Sr. Presidente
se proporcionen un exemplar de la Constitucion
de la Monarquia, y los demas antecedentes
necesarios; todo con el fin y objeto de
no caer en nulidad alguna, y que la Eleccion
de Ayuntam^{to} sea echa con arreglo de la Ley
fundamental: Asi lo dijeron y firmaron
sus mds de que yo el Sr. Certifico =

Antonio Cortes
Espinosa

Pedro Gil
Pulido

Juan Rodriguez
Montero

figura de / Encitado dia yo el Sr. fize edicto en las Puertas de Ayuntam^{to}
Edicto / afin de q. para el dia y seis del presente tercer Domingo
concurriesen todos los Ciudadanos de esta V.ª a votar
segun se previene la yacitada constitucion, a las Puertas de
esta Parroq. de que Certifico =

Acuerdo / En la Villa de la Lanza junto Alamo a diez y seis de
Oct. de mil ochocientos treinta y seis: Los Sres de Ayun
tam. Constitucional de la misma q. a su final firmaron
Dijeron: Fue en consecuencia a el Acuerdo celebrado en
quatro del mismo en las Casas Consistoriales afin de
practicar la Eleccion de Concejales para el nuevo
Ayuntam^{to} y constando en el no existia exemplar
alguno de citada Constitucion dispusieron estos Sres
hacer dha. Eleccion en el tercer Domingo de este mes
y que en este yntermedio el Sr. Presidente proporcionen

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1836

maria el exemplar, y demas Documentos que fueren neces-
sarios á fin de no caer en nulidad alguna para dha Elec-
cion con la puntualidad que se requiere, y arreglo á la
Ley que rije en esta materia; En cuya virtud dho Sr^s
Acordaron que deviendo principiarse primero á el nom-
bram^{to} de Sr^s para estas actuaciones conforme á lo
dispuesto en el Artículo noveno del Decreto de Veinte
y tres de Mayo de mil ochocientos doce, y de don Escruta-
dor como manda la Instruccion, y inserta en la Circular
N.º Veinte y Uno recordada por la del N.º ciento siete
despues deviendo seguir las botaciones para Elector^s
y acavadas, hacer el escrutinio, y la publicacion de los
que resulten nombrados en la misma junta antes de
disolverla. Que la junta Electoral que se hade cele-
brar ante el Sr^o de Ayuntamiento; tambien se hade empe-
zar por el nombram^{to} de don Escrutadores conforme á
lo mandado en dha Instruccion. Que las botaciones de-
ven hacerse, y entenderse con toda expresion eyndividua-
lidad, sin pasar á el nombram^{to} de Regidores hasta
que se haya electo el Alcalde, y lo mismo en quanto
á los demas officios que acaba. Dadas las elecciones
se deven publicar y medietam^{te} como se previene en el
Articulo septimo del decreto referido, y que el juram^{to}
de los nuevos Elector^s, á el tiempo de tomar posesion
deve abrazar todos los extremos que expresa el articulo
trescientos treinta y siete de la Constitucion; y en obedcim^{to}
a quanto por este se constituyeron expresado Sr^o
á las Puertas de Esta Parroquia alzando los Voto

por partes segun se presiene en esta forma —
Encuya atencion ante un numeroso concurso con el Clexo-
Unanimes, y conformes Dijeron: Sue para Sñio de es-
tas diligencias nombravan de comun acuerdo a Mateo
el Amavilla Percebal, y escrutador a Juan Pro-
driguez Montero, y Sebastian Suerro, y lo
firmaron de comun acuerdo el 9.º supo =

Juan Cortes

Cuentas

Martin Cans

Clemente Rodriguez

Fran. Prado

Tomás Perez

Fran.º Sanchez

Antonia Barantes

Enseguida su mrd mando veriguese la elec-
cion de elector, y Clemente Rodriguez voto
a D.º Antonio de las Cuentas
Fern.º Delgado
D.º Juan.º Clem.º Cortes
D.º Fran.º Cortes
Pedro Maria Perez.

Agustin Perez
Antonio Cortes Lovato
Juan Modrig. Montero
Sebastian Guexero

D. Fran. Cortes P.º. dio
el sayo Clemente Rodriguez

A D.º Antonio de las
Cuentas

Juan Delgado

D.º Juan Clemente

Juan Thom.º Gomez

Pedro Maria Perez

Agustin Perez

Antonio Cortes Lovato

Juan Modrig.º Montero

Sebastian Guexero.

y lo firmo.

Juan Cortes
Cuentas

Martin Flores dio el sayo

A Juan Thomero Gomez

Sebastian Guexero

Juan Modrig.º Montero

Antonio Cortes Lovato.

Agustin Perez.

Pedro Maria Perez

D.º Juan Clemente Cortes

Clemente Rodriguez

D.º Antonio de las Cuentas

y lo firma -

Martin Flores

Juan Delgado dio el sayo

D.º Antonio de las Cuentas

Clemente Rodriguez

D.º Juan Clemente Cortes

Pedro Maria Perez

Agustin Perez

Antonio Cortes Lovato

Juan Modriguez Montero
Sebastian Guexero
y Juan Thom.º Gomez. y lo
firmo =

Juan Delgado de las Cuentas

Juan Thom.º Gomez dio el sayo

A Sebastian Guexero

Juan Modrig.º Montero,

Antonio Cortes Lovato

Agustin Perez

Pedro Maria Perez

D.º Juan Clemente Cortes

Clemente Rodriguez

D.º Antonio de las Cuentas

Juan Delgado. y lo firma

Juan Romero

Gomez

Pedro Gil Pulido dio el sayo

A D.º Antonio de las Cuentas

Clemente Rodriguez

Pedro Maria Perez

Agustin Perez.

Antonio Cortes Lovato

Juan Modrig.º Montero

Sebastian Guexero

Juan Thomero Gomez

Juan Delgado. y lo firma.

Pedro Gil
Pulido

Juan Moreno dio el sayo a

D.º Antonio de las Cuentas

Clemente Rodriguez

D.º Juan Clemente Cortes

Pedro Maria Perez.

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1836

Agustin Perez
Antonio Cortes Lovato
Juan Rodriguez Montexo
Sebastian Guerrero
Juan Thom. Gomez no firma
no por no aver =

Sebastian Trinidad dio el
suyo a

Juan Thomexo
Sebastian Guerrero
Juan Rodriguez Montexo
Antonio Cortes Lovato.
Agustin Perez
Pedro Maria Perez
D. Juan Clem^{te} Cortes
Clem^{te} Rodriguez
D. Antonio de las Cuentas
no firma por no aver en

Alonso Moreno dio el suyo a

D. Antonio de las Cuentas
Clem^{te} Rodriguez
D. Juan Clem^{te} Cortes
Pedro Maria Perez
Agustin Perez
Antonio Cortes Lovato
Juan Rodriguez Montexo
Sebastian Guerrero
Juan Thom. Gomez no firma
por no aver

Gerónimo Fuentes dio el suyo a

D. Antonio de las Cuentas
Clem^{te} Rodriguez

D. Juan Clem^{te} Cortes
Pedro Maria Perez
Agustin Perez
Antonio Cortes Lovato
Juan Rodriguez Montexo
Sebastian Guerrero
Juan Thomexo Gomez no
firma por no aver en

Ben^{to} Moreno dio el suyo a

A Juan Thom. Gomez
Sebastian Guerrero
Juan Rodriguez Montexo
Antonio Cortes Lovato
Agustin Perez
Pedro Maria Perez
D. Juan Clem^{te} Cortes
Clem^{te} Rodriguez
D. Antonio de las Cuentas
no firma por no aver en

Juan Tarrifa dio el suyo a

Juan Thom. Gomez
Sebastian Guerrero
Juan Rodriguez Montexo
Antonio Cortes Lovato
Agustin Perez
Pedro Maria Perez
D. Juan Clem^{te} Cortes
D. Antonio de las Cuentas
Juan de Agado. no firma
no por no aver =



Sanjon Espinosa dió el sayo a

Juan Thom^{no} Gomez
 Sebastian Guexero
 Juan Modrig² Montero
 Antonio Cortes Lovato
 Agustin Perez
 Pedro Maria Perez
 Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
 Clem^{te} Modriguez
 Dⁿ Antonio de las Cuentas
 y lo firmo

Sorcos es p^o no

Juan Gil Mellizo dió el sayo

A Dⁿ Antonio de las Cuentas
 Clem^{te} Modrig²
 Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
 Pedro Maria Perez
 Agustin Perez
 Antonio Cortes Lovato
 Juan Modrig² Montero
 Sebastian Guexero
 Juan Thom^{no} Gomez no firmo
 por no aver.

Pedro Gil Mellizo dió el sayo a

Dⁿ Antonio de las Cuentas
 Clem^{te} Modriguez
 Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
 Pedro Maria Perez
 Agustin Perez

Antonio Cortes Lovato
 Juan Modrig² Montero
 Sebastian Guexero
 Juan Thom^{no} Gomez no firmo
 por no aver

Pedro Castellon dió el sayo a

Juan Montero Gomez
 Sebastian Guexero
 Juan Modriguez Montero
 Antonio Cortes Lovato
 Dⁿ Antonio de las Cuentas
 Clem^{te} Modriguez
 Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
 Pedro Maria Perez
 Agustin Perez no firmo
 por no aver.

Juan Gil Scal dió el sayo a

Pedro Maria Perez
 Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
 Clem^{te} Modrig²
 Dⁿ Antonio de las Cuentas
 Antonio Cortes Lovato
 Juan Modrig² Montero
 Sebastian Guexero
 Juan Thom^{no} Gomez
 Agustin Perez no firmo
 por no aver

Carlos Guexero dió el sayo a

Agustin Perez
 Juan Thom^{no} Gomez



Sebastian Guerrero
Juan Rodriguez Montexo
Antonio Cortes Lovato
Dⁿ Antonio de las Cuentas
Clem^{te} Rodriguez
Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
Pedro Maria Perez no firmo
por no saber

Carlos Moreno dió el suyo a

Pedro Maria Perez
Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
Clem^{te} Rodriguez
Dⁿ Antonio de las Cuentas
Antonio Cortes Lovato
Juan Rodriguez Montexo
Sebastian Guerrero
Agustin Perez
Juan Mont^{xo} Gomez no firmo
por no saber

Bar^{me} Gonzalez dió el suyo a

Juan Mont^{xo} Gomez
Agustin Perez
Sebastian Guerrero
Juan Rodriguez Montexo
Antonio Cortes Lovato
Dⁿ Antonio de las Cuentas
Clem^{te} Rodriguez
Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
Pedro Maria Perez no firmo
por no saber

Juan Leon dió el suyo a

Juan Mont^{xo} Gomez
Agustin Perez
Sebastian Guerrero

Juan Rodriguez Montexo
Antonio Cortes Lovato
Dⁿ Antonio de las Cuentas
Clem^{te} Rodriguez
Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes y
Pedro Maria Perez no firmo
por no saber

Pedro Monge dió el suyo a

Pedro Maria Perez
Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
Clem^{te} Rodriguez
Dⁿ Antonio de las Cuentas
Antonio Cortes Lovato
Juan Rodriguez Montexo
Juan Mont^{xo} Gomez
Agustin Perez y Sebastian
Guerrero no firmo
por no saber

Lorenzo Gil dió el suyo a

Sebastian Guerrero
Agustin Perez
Juan Mont^{xo} Gomez
Antonio Cortes Lovato
Juan Rodriguez Montexo
Dⁿ Antonio de las Cuentas
Clem^{te} Rodriguez
Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
Pedro Maria Perez no firmo
por no saber

Juan Rodriguez Montexo me
no dió el suyo a

Pedro Maria Perez
Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
Clem^{te} Rodriguez
Dⁿ Antonio de las Cuentas

Juan Modrig.^o Montexo
Antonio Cortes Lovato.
Juan Thom.^o Gomez
Agustin Perez. y
Sebastian Guerrero no
firmo por no saber

Agustin Perez Mitán. D^o
el suyo a

Juan Modriguez Montexo
Antonio Cortes Lovato
Juan Thom.^o Gomez
Agustin Perez
Sebastian Guerrero
Pedro Maria Perez
D^o Juan Clem^{te} Cortes
Clem^{te} Modriguez y
D^o Antonio de las Cuentas
no firmo por no saber

Fran. Antonio Espinosa D^o
el suyo a

D^o Antonio de las Cuentas
Clem^{te} Modriguez
D^o Juan Clem^{te} Cortes
Pedro Maria Perez
Sebastian Guerrero
Agustin Perez
Juan Thom.^o Gomez
Antonio Cortes Lovato y
Juan Modrig.^o Montexo no
firmo por no saber =

Sebastian Gordillo mayor
D^o el suyo a =

D^o Antonio de las Cuentas

Clemente Modriguez
D^o Juan Clem^{te} Cortes
Pedro Maria Perez
Sebastian Guerrero
Agustin Perez
Juan Thom.^o Gomez
Antonio Cortes Lovato
y Juan Modrig.^o Montexo, y
no firmo por no saber

Juan Moreno Carbonero D^o
el suyo a

Juan Modriguez Montexo
Antonio Cortes Lovato
Juan Thom.^o Gomez
Agustin Perez
Sebastian Guerrero
Pedro Maria Perez
D^o Juan Clem^{te} Cortes
Clem^{te} Modriguez y
D^o Antonio de las Cuentas
y lo firmo =

Juan Moreno

Antonio Barrautes D^o el suyo a

D^o Antonio de las Cuentas
Clem^{te} Modriguez
D^o Juan Clem^{te} Cortes
Pedro Maria Perez
Sebastian Guerrero
Agustin Perez
Juan Thom.^o Gomez
Antonio Cortes Lovato y Juan
Modriguez Montexo y lo firmo =

Antonio Barrautes D^o

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1836

Sebastián González menéndiz
el suyo a ~ ~ ~

Juan Thom^{no} Gomez
Sebastián Guerrero
Juan Rodríguez Montero
Antonio Cortes Lovato
Agustín Perez
Pedro María Perez
D.ⁿ Juan Clemente Cortes
Clemente Rodríguez y D.ⁿ Anto-
nio de las Cuentas no firmo
por notaren =

Alonso Flores menéndiz el suyo a

D.ⁿ Antonio de las Cuentas
Clemente Rodríguez
D.ⁿ Juan Clemente Cortes
Pedro María Perez
Agustín Perez
Antonio Cortes Lovato
Juan Rodríguez Montero
Sebastián Guerrero y Juan
Montero firmen no firmo =

Alonso Flores

D.ⁿ Gonzalo Guerrero dió el
suyo a

Juan Thom^{no} Gomez
Juan Rodríguez Montero

Antonio Cortes Lovato
Agustín Perez

Pedro María Perez
D.ⁿ Juan Clemente Cortes
Clemente Rodríguez
Sebastián Guerrero y
D.ⁿ Antonio de las Cuentas
y lo firmo =

Gonzalo Guerrero

Juan Cortes Cavañes dió
el suyo a

D.ⁿ Antonio de las Cuentas
Sebastián Guerrero
Clemente Rodríguez
D.ⁿ Juan Clemente Cortes
Pedro María Perez
Agustín Perez
Antonio Cortes Lovato
Juan Thom^{no} Gomez
y Juan Rodríguez Montero
y lo firmo =

Juan Cortes Cavañes

Mateo Rodríguez Montero
menéndiz el suyo

A Juan Thom^{no} Gomez

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1836

Sebastian Guexero,
Juan Rodriguez Montexo
Antonio Cortes Lovato
Agustin Perez
Pedro Maria Perez
Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
Dⁿ Antonio de las Cuentas
y Fern^{do} Delgado y lo firmo =

Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
Fern^{do} Delgado
y Dⁿ Antonio de las Cuentas
y lo firmo =

Fern^{do} Delgado

Ysidro Benitez dió su voto a

Dⁿ Antonio de las Cuentas
Clem^{te} Rodriguez
Pedro Maria Perez
Agustin Perez
Antonio Cortes Lovato.

Juan Rodriguez Montexo.
Sebastian Guexero
Juan Thom^{no} Gomez
y Dⁿ Juan Cortes Pío no
firmo por no aver =

Antonio Cortes Lovato dió el voto a

Dⁿ Juan Cortes
Juan Thom^{no} Gomez
Sebastian Guexero
Juan Rodriguez Montexo
Agustin Perez.

Pedro Maria Perez
Clem^{te} Rodriguez
Dⁿ Antonio de las Cuentas y
Fern^{do} Delgado y lo firmo =
Antonio Cortes

Sebas 1836

Juan Flores dió el suyo a

Dⁿ Antonio de las Cuentas

Fern^{do} Delgado
Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes

Pedro Maria Perez
Agustin Perez

Antonio Cortes Lovato

Juan Rodriguez Montexo

Sebastian Guexero
y Juan Thom^{no} Gomez no
firmo por no aver =

Fern^{do} Molina dió el suyo a

Juan Thom^{no} Gomez

Sebastian Guexero

Juan Rodriguez Montexo

Antonio Cortes Lovato.

Agustin Perez
Pedro Maria Perez

Juan Montero Benitez dño
salvo á

D. n. Antonio de las Cuentas
Clemente Rodriguez
D. n. Juan Clemente Cortes
Pedro Maria Perez
Augustin Perez
Antonio Cortes Lovato
Juan Rodriguez Montero.
Sebastian Suarezero
y Juan Thom. Gomez no firmo
por no aver

Alonso Barreiro Barreiro
dño el sayo á

Juan Thom. Gomez.
Sebastian Suarezero
Juan Rodriguez Montero
Antonio Cortes Lovato.
Juan Rodriguez Montero menor

~~Sebastian Suarezero~~
D. n. Antonio de las Cuentas.
Clemente Rodriguez
D. n. Juan Clemente Cortes
y Fern. Delgado y lo firmo por
aver

Pedro Maria dño el sayo á

D. n. Antonio de las Cuentas.
Clemente Rodriguez.
D. n. Juan Clemente Cortes.
Pedro Maria Perez
Augustin Perez
Antonio Cortes Lovato.
Juan Rodriguez Montero

Juan Thom. Gomez y
Fern. Delgado y lo firmo

Pedro Maria

Rej
H

Clemente Zama dño salvo á

D. n. Antonio de las Cuentas
Clemente Rodriguez
Juan Delgado.
Juan Gonzalez
Martin Cerro
Pascual Lavado.
Juan Moreno
Juan Juan. de Zama y
Martin Barreiro y lo firmo.

Clemente

Zama

Juan Leon Lozano dño el sayo

D. n. Antonio de las Cuentas
Clemente Rodriguez
D. n. Juan Clemente Cortes
Pedro Maria Perez
Augustin Perez.
Antonio Cortes Lovato
Juan Rodriguez Montero
Juan Thom. Gomez y
Fern. Delgado no firmo por
no aver =

Pedro Maria Perez dño el sayo

Fern. Delgado
Juan Thom. Gomez
Juan Rodriguez Montero
Antonio Cortes Lovato.

Agustin Perez
Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes
Clem^{te} Rodriguez
Dⁿ Antonio de las Cuentas y
Pedro Mexino y lo firmo =

Pedro Maria
Perez

Julian Corzo dio su voto a

Dⁿ Antonio de las Cuentas
Clem^{te} Rodriguez
Dⁿ Juan Clemente Cortes
Pedro Maria Perez
Agustin Perez
Antonio Cortes Lovato
Juan Rodriguez Montexo
Sebastian Guerrero - y
Juan Mexico Gomez. no fin
no ponnera en

Juan^{co} Thom. dio su voto a

Clem^{te} Rodriguez
Juan Moreno Carbonero
Tor^e Del^{do} de la Pena
Juan Mauricio Flores
Juan Brabo
Alonso Mexino
Fern^{do} Mey Carbonero
Juan Bautista Flores y
Pedro Maria Perez y lo firmo =

Juan^{co} Gomez

Aniceto Thom. dio el suyo a

Clem^{te} Rodriguez
Juan Moreno Carbonero
Tor^e Del^{do} de la Pena
Juan Mauricio Flores
Juan Brabo
Alonso Mexino
Fern^{do} Mey Carbonero
Juan Bautista Flores y
Pedro Maria Perez y lo firmo =

Unzto Pomero

Clem^{te} Gomez dio su voto

Dⁿ Pedro Yrro de castañeda
Dⁿ Juan Rodrig^o Montexo
Clem^{te} Rodriguez
Tor^e Del^{do} de la Pena
Dⁿ Juan de las Cuentas
Alonso Mexino
Juan^{co} Sepuro
Juan Pedro Moreno
y Juan Bautista Flor y lo
firmo =

Clemente Gomez

[Signature]

Alonso Mogollo dio su voto a

Dⁿ Antonio de las Cuentas
Clem^{te} Rodriguez
Juan Rodriguez Montexo
Pedro Maria Perez
Juan Bautista Flores
Fern^{do} Mey Carbonero
Juan Mauricio Flores

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1836

Agustin Perez Milanes y
Alonso Mexeno y lo firmo

Alonso Mexeno

Fran. Gorrillo dio su voto a

D. Juan de las Cuentas
Clemente Rodriguez
Toribio Delgado de la Peña
Juan Brabo
Juan Gomez
Juan Bautista Flores
Juan Gomez
Alonso Mexeno y Pedro
Maria Perez y lo firmo =

Fran. Gorrillo

Siendo las once de la noche de su tarde, y no concurren
votantes a algunos sumidos y los dos escrutadores. Dije
que cesasen los votos hasta las tres de su tarde
y q. el Alguacil ordinario saliese por excusar a
la publicas q. acudan a votar a cada hora. y lo
firmaron =

Cortes Rodriguez

Sebastian

Guerra

En este dia. y siendo las tres de su tarde se puso

D. Juan Brabo dio su voto a

D. Pedro Gorrillo de Castañeda dio

D. Antonio de las Cuentas

Clemente Rodriguez

Agustin Perez Milanes

Pedro Maria Perez

D. Juan Clem. Cortes dio

Antonio Cortes Lavato

Juan Gomez Gomez y

Juan Rodriguez Montano

y lo firmo =

Fran. Brabo

Fran. de sus mds =

Mafael Amantilla

Perez



naron sus mñds en las Puercas de la Yola y a
 recibir los Votos, y son como siguen

Juan Mauricio flor
 dio su voto

Juan Thom.^{no} Gomez
 Sebastian Guerrero

Juan Modig. Montero
 Antonio Cortes Lovato

Austin Perez
 Pedro Maria Perez

Dⁿ Antonio de las Cuentas
 Clemente Rodriguez y

Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes P^{ro}
 y lo firmó =

Juan Mauricio
 flor

Juan flor. menor dió su voto

Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes P^{ro}
 Clemente Rodriguez

Dⁿ Antonio de las Cuentas
 Pedro Maria Perez

Austin Perez
 Antonio Cortes Lovato

Juan Modig. Montero
 Sebastian Guerrero, y

Juan Thom.^{no} Gomez y lo
 firmó =

Juan flor

Pedro Mexino dió su voto

Juan Thom.^{no} Gomez

Sebastian Guerrero

Juan Modiguer Montero

Antonio Cortes Lovato,

Austin Perez

Pedro Maria Perez

Dⁿ Antonio de las Cuentas

Clemente Rodriguez y Dⁿ

Juan Clem^{te} Cortes P^{ro} y lo firmó =

Pedro Mexino

Dⁿ Juan Clem^{te} Cortes P^{ro} dió el
 suyo =

Dⁿ Juan Cortes P^{ro}.

Clemente Rodriguez

Dⁿ Antonio de las Cuentas

Pedro Maria Perez

Austin Perez

Antonio Cortes Lovato

Juan Modiguer Montero

Sebastian Guerrero, y Juan

Thomero Gomez y lo firmó =

Juan Clem^{te} Cortes
 de las Cuentas

Andrés Trinidad dió el suyo

Juan Romero Gomez.
Sebastián Guerrero,
Juan Modriquer Montero

~~Antonio Cortes~~
Antonio Cortes Legato

Agustin Perez
Pedro Maria Perez

Dn Antonio de las Cuevas
Clemente Modriquer y Dn
Juan Clemte Cortes P^{ro} no firmo por no estar

Pedro Zama voto por

Clemte Modriquer

Pedro Zaredes

Lucas Montero

Juan Modriquer Montero

Sebastián Guerrero

Alonso Merino

Antonio Cortes Legato

Alexandro Kum Benitez y

Alexandro Kum. Jazama y lo firmo =

Yano el Camaraj

[Signature]

Matteo Benitez Caceres dió el suyo

Juan Modriquer Montero,

Dn Pedro Prado de Castañeda P^{ro}

Dn Juan Carrasco Penafiel

Pedro Merino -

Sebastián Guerrero -

Antonio Cortes Legato

Alonso Merino -

Dn Juan Cortes P^{ro} no firmo por no estar

Encuya atencion y sien
do las oras de las siete
de un noche, y no benir
mas personas adotan
sumid y la don escutador
don mandaron veer
recherces diligencias
y separe en sepaida a ha
cer el escutario con toda
prezera para sacar nue
ve electos, q. tengan mas
voto y tho separe a ha
cer las demas diligencias
y p. q. conste lo firmo
en de q. yo el Sr. D. Ex
vifico de me yano re
servado =

Antonio Cortes Espinora
Juan Rodriq
Montero

Sebastián

Guerrero

Yon. do. Jesus m. d.

Ma. fac. Amarilla

Percebal

[Signature]

Escutario / En dho dia me
yano: don Sr. Dn Antonio
Cortes Espinora, y don
escutador. Juan Rodri-
guer Montero, y Sebastia

Guerrero por Antemi el año se hizo el escrutinio de los votantes, y resulta de el tener mas numero de Votos D.^o Antonio de las Cuentas con cinquenta y dos, Juan Rodriguez Montero con cinquenta y quatro, Pedro Maria Perez, con cinquenta y uno, Antonio Cortes Lovato con cinquenta y uno, Clemente Rodriguez con cinquenta y uno, Augustino Perez con cincuenta, Juan Rom. Gomez con quarenta y nueve, Sebastian Guerrero quarenta y ocho, y D.^o Juan Clemente Cortes con quarenta y seis; que son los q.^{os} han salido con mayor numero de Votos, y son los q.^{os} les pertenecen el ser Electores a lo que se remiten en caso necesario a las diligencias q.^{as} se hallan obradas y lo firman con en credito de ello de q.^o Certifico =

Antonio Cortes
Espinosa

Juan Rodriguez
Montero

Sebastian
Guerrero

Por m. de sus mds.

Mafael Amarilla
Perezbal

En el año encitado de este mes y año hice notorio a varias personas y concurren a el escrutinio de los Electores de la dilig.^a q.^{as} antecede a el sitio de la Laxa q.^{as} de esta V.^a de quedar enterada Certifico =

Mafael Amarilla

En la



Villa de la Zarza junto Alange a diez y seis de
 oct. de mil ochoc. ^{tos} treinta y seis, mandó su
 mrd sacar lista nominal de los que han valido
 elector. para q. concurren a las ocho de la mañ
 nana del Venidero diez y siete a las Casas con
 sistenciales a efecto de elegir nuevo Ayuntamiento.
 segun las orden. comunicadas en el Boletin cien
 to diez y ocho prim. de oct. y lo firmo su mrd
 de q. Certifico =

Antonie Cortes
 Espinera

do de su mrd.
 Rafael Amariñe
 Excebal

Auto / En la Villa de la Zarza junto Alange a diez y siete de
 oct. de mil ochocientos treinta y seis: Estando su mrd
 El Sr. D.º Antonio Cortes Espinera Alcalde Constitucio
 nal de la misma por Auto del Sr.º Dip.º fue para dar
 cumplim.º a lo mandado en el Boletin n.º ciento diez y
 ocho sabado primero de oct.º y lo dispuesto en su
 Constitucion politica q. trata sobre esta materia se
 dá principio a tomar los votos de los señ.ºs ex-
 cutados q. desan sea y salgan de los sues e
 elector. nombrados que ay con mas plazidad
 de voto, y se da principio en esta forma; Tanton que
 fueron los señ.ºs Elector. de comun Acuerdo nombraron
 a D.º Juan Clem.º Cortes P.º, y Clemente Rodriguez



y para q. conste lo firmo sumado de que Certifico =

Antonio Cortes
 Cipinora

Juan de Desumado
 Rafael Amarella
 Jacobo

Diligencia En el mismo acto yo el Sr. D. Juan Clemente Cortes y Sr. D. Clemente Rodriguez, los q. dijeron: Aceptaron y aceptaron el nombramiento de Escrutador y p. q. conste lo firmaron de q. Certifico =

Juan Clem. Cortes
 Clemente Rodriguez

Rafael Amarella

Diligencia Haciendo Creado el Sr. Alcalde a Juan Monero Gamca uno de los nuevos Electores y su mujer de este lugar se hallaba ausente de esta poblacion sin saber el dia de su nombramiento Sr. Alcalde para no retener tiempo en estas diligencias mando citar a Juan de Delgado quien les sigue en voto a el Monero el qual en el acto represento, y para q. conste lo firmo sumado de q. Certifico =

Antonio Cortes
 Cipinora

Rafael Amarella

En esta 1.ª dia mes y año expresado Sr. Alcalde mando q. mediante a ser esta poblacion demas de

seiscientos Vecinos, y Descenso Cumplir con quantos ordenes sepan en el año de doce que ablan sobre la materia mandado se pasase a la Eleccion de don Alcalde, y seis Regidores, y un Sr. Sindico Procurador y Personero, se dio principio a el acto para que descan serlar en este presente año, y para q. conite lo firmo sumid de q. certifico =

Antonio Cortes
Episcopo

Thosafel Amariño
Percebal

En la Villa de la Zuzna junio Mayo a diez y siete de oct. de mil ochocientos treinta y seis: los señores Electores mandados juntos en tres conferencias y en seguida nombraron por Alcalde primero para el presente año a D. Antonio de las Cuevas Zayas, lo que firmaron los que superiores de que certifico = can. do Elector = estando = tre = de =

Electo rotante Clemente Rodriguez
Juan Rom. Cortes
Antonio Cortes
Antonio Cortes
Lobato
Sebastian Guerrero
Montero
Pedro Maria Fernando Lopez
perez
do de la plaza

Señor de sus mercedes
Thosafel Amariño
Percebal

En el mismo acto expresado de Comar de acuerdo nombraron por Seg. Alcalde a D. Juan Rodriguez Montero teniente de la Guardia Nacional de esta Poblacion para el presente año lo que firmaron expresado Electores

con sumad de todo lo qual, yo el dño Cer-
tifico =

Antonio Cortes Lepinora	Antonio Cortes	Juan Clem. ^{te} Cortes
Sebastian Guerra	Lobato M ^{te}	Clemente Rodrig ^{uez}
Fernando Delgado Delapena		Pedro Maria Perez
		Form. de sumad.
		Masael Amarilla
		Lexcebal

En segunda nombraron para el primer ^{Pres} a
Sebastian Guerra Molina, y lo firmaron con su
mad de que Certifico =

Antonio Cortes Lepinora	Antonio Cortes	Juan Clem. ^{te} Cortes
Juan Rodriguez Montero	Lobato M ^{te}	Clemente Rodrig ^{uez}
Fernando Delgado Delapena		Pedro Maria Perez
		Form. de sumad.
		Masael Amarilla
		Lexcebal

En acto continuo nombraron para ^{Pres} el segundo
a Juan Delgado, y lo firmaron con su mad. de que
Certifico =

Antonio Cortes Lepinora	Antonio Cortes	Juan Clem. ^{te} Cortes
Pedro Maria Perez	Sebastian Guerra	Clemente Rodrig ^{uez}
		Antonio Cortes
		Lobato M ^{te}
		Masael



Juan Rodríguez
 Montero
 Do. Desumid.
 Matael Amarillo
 Percebat

En la misma forma nombraron por tercer Mesidor
 a Pedro Mexino, y lo firmaron con sumid. seg.
 Certifico =

Antonio Cortes
 Cipinova
 Antonio Cortes
 Guarcas
 Juan Rodríguez
 Montero
 Sebastian Antonio Cortes
 Guarcas
 Juan Rodríguez
 Montero
 Antonio Cortes
 Guarcas
 Juan Clemente Cortes de las Cuevas
 Juan Clemente Cortes de las Cuevas
 Clemente Rodríguez
 Pedro Maria
 Perez
 Fernando Delgado
 Delgado
 Do. Desumid.
 Matael Amarillo
 Percebat

En el mismo acto nombraron por quarto Mesidor
 a Juan Moreno Gomez, y lo firmaron con sumid.
 De que Certifico =

Antonio Cortes
 Cipinova
 Antonio Cortes
 Guarcas
 Juan Clemente Cortes de las Cuevas
 Juan Clemente Cortes de las Cuevas
 Clemente Rodríguez
 Pedro Maria
 Perez
 Sigue



Juan Rodríguez / Fernando Delgado
 Monreal / Delgado

Por m. de sumad.
 Rafael Amariño
 Lecebal

En seguida nombraron por quinto Mexidor a Juan Moreno Carbonero, y lo firmaron consumido de que Certifico =

Antonio Cortes / Antonio Cortes / Juan Clem. Cortes, delos Cuenteros
 Espinosa / Juan Cortes / Clemente Rodriguez

Sebastian / Antonio Cortes / Pedro Mora
 Gueteros / Lobato / Perez

Juan Rodríguez / Fernando Delgado
 Monreal / Delgado

Por m. de sumad.
 Rafael Amariño
 Lecebal

En seguida nombraron por sexto Mexidor a Juan Bautista Flores, y lo firmaron consumido de que Certifico =

Antonio Cortes / Antonio Cortes / Juan Clem. Cortes, delos Cuenteros
 Espinosa / Juan Cortes / Clemente Rodriguez

Ala b. ta

Sebastian Antonio Cortes Pedro Maria
 Guerrero Lobara Perez
 Juan Rodriguez Montero
 Manero Fernando Delgado
 delapena

Por m. de sumad.
 Rafael Amarilla
 Perezbal

En acto continuo nombraron por Prior Sindico Real
 y personero a Antonio Cortes Loyato y lo firmaron
 con sumad de que certifico =

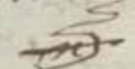
Antonio Cortes Anoniel Juan Clem. Cortes de las Cuentas
 Espinora Fuentes Loy Armente Rodriguez

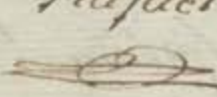

Sebastian Pedro Maria Juan Rodriguez
 Guerrero Perez Montero
 Fernando Delgado
 delapena

Por m. de sumad.
 Rafael Amarilla
 Perezbal

Publicar y Inmediatam^{te} por sumad el Sr. D.
 Antonio Cortes Espinora Alcalde y Presidente de estas
 Diligencias hizo publico ante los Sres. Electores que
 resulta de las Diligencias obradas q. anteceden que
 de ellas resulta haverse nombrado para Alcalde
 primero de esta Villa a D. Antonio de las Cuentas

Layas, para segundo a D.^o Juan Rodriguez Mon-
tero, para primer Meceidor, a Sebastian Guerrero,
y para seg.^o a Fern.^o Delgado, para tercero a Pe-
dro Merino; para quarto a Juan Moreno Gomez,
para quinto Meceidor a Juan Moreno Carbonero,
y para sexto a Juan Bautista Flores; y para su
Sindico G^{ral} y Personero, a Antonio Cortes Lovato,
y para mayor abundam.^{to} mando sum^o de se^o y
Edicto para que a este Vecindario le conste de que
firma sum^o de que yo el Sr^o de sumandato Cer-
tifico =

Antonio Cortes
Espinal


Tom. de sum^o.
Mafael Amari

Viccebal


Posesion y Enladilla de la Laza junto Mayo a diez y ocho de oct^e
de mil ochoc^{ta} treinta y seis. El Sr^o D.^o Antonio Cortes Al-
calde de Constitucion Pedro Gil Pulido ten^{te} de Alcalde con
asistencia de mi el Sr^o de Dho Ayuntamiento de personas
en sus Casas Consistoriales utroque de Campana para
dar posesion a los naesam^{te} electos como se precienne
en el Boletin oficial de esta Prov.^a del sabado prim.^o del
Corriente como asi lo hicieron entregando el D.^o An-
tonio Cortes a el D.^o Antonio de las Cuevas Vnaldar
o Vaston en señal de posesion de tal Alcalde para el
presente año, y en seguida el Sr^o Pedro Gil Pulido
en la misma forma entregó a el seg.^o nombrado q.
lo es D.^o Juan Rodriguez Montero otra y a
Vaston en señal de posesion para q.^e sea seg.^o Al-
calde en el presente año, y en seguida posesionaron
los de y a los Sr^{es} Meceidor Sebastian Guerrero,
Fern.^o Delgado de la Peña, Pedro Merino, Juan More-
no Carbonero, Juan Bautista Flores, Antonio Cortes
Lovato no haciendolo en el acto con el Juan Mo-



mero Gomez, por estar ausente, y si estando pre-
 sente por expresado Ayuntamiento se le dara la posesion;
 los quales Sres nombrados, y posesionados
 juraron a Dios Nro Señor prestar juram^{to} de
 guardar la constitucion politica de la Monar-
 quia Española observar las Leyes, ser fieles
 a la Reyna nuestra Sra D^a Isabel seg^a y a su
 Augusta Madre la Reyna Gobernadora cum-
 plir Meligioram^{te} las obligaciones de su cargo u-
 mo lo expresa el capitulo trescientos treinta y
 siete de la misma constitucion de los expresados
 Sres Recibieron su posesion quieta y pacificam^{te}
 y en credito de ello lo firmaron en dho dia mes
 y año de todo lo qual yo el Sr^o Certifico =

Antonio Cortes Pedro José Antonio de
 Espinosa Pulido de Guzman Lopez
 Juan Rodriguez
 Monzón Sebastián Fernando Delgado
 Pedro Menino delagena
 Juan Moreno Antonio Cortes
 D. J. D. A. I. S. T. A. Z. Lobato y
 Form. de sus nros. Mafael Amariño
 Percebal

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1836

La Villa de la Zarza punto Alange a veinte y uno de oct.
de mil ochocientos treinta y seis. Los Sres del Ayun-
tam^{to} Constitucional, reunidos en las Casas consi-
deradas a efecto de dar la posesion de Mercedon
a Juan Monexo Gomez por constarles a dichos
Sres haver representado de su parte lo mandaron
recado de atencion por el Alguacil ordinario que
hace de Monitor de dho Ayuntamiento se personase en
dhas Casas el q^o lo benefició a el momento, y hallar-
se a la presencia de los Sres en el acto le diexas
la posesion quien la acepto quieta y pacificam^{te}
sin contradiccion alguna, y en seguida juro a Dios
Nuestro Sr de guardar quanto previene la
Constitucion politica de la Monarquia española,
observar las Leyes, ser fiel a nuestra Magestad
D^a Isabel seg^{da} y a la Reyna Gobernadora, cum-
plir exactam^{te} con su cargo como previene el
Cap^o trescientos treinta y siete de la misma, y en
credito de ello lo firmo con sumido de todo lo
Cual, yo el Sr^o de mandatos de dho Sres Cer-

tifico =

Juan Rodriguez
Montero

Juan Rodriguez
Montero

Juan Romero
Gomez

Jos^o de sus m^os
Mafael Amadorillo

Percebal

la V.^a de la Taxa junio Alarce a Veinte y uno de oct.
 de mil ochocientos treinta y seis: Estando los S.^{os} en
 Ayuntamiento a saber. El Sr. D.ⁿ Antonio de las Cuenca
 Juras, y Juan Rodriguez Montexo, Alcaldes cons-
 titucionales, de ella; los S.^{os} Mejido, Sebastian
 Guerrero, Juan Promexo Gomez, Pedro Merino, Fern.
 Delgado de la Peña, Juan Moreno, y Juan Baster-
 ta flores, y Antonio Cortes Lobato Sr. Sindico Jral
 y Personero de esta Villa Dijeron: Que no obsta
 se hubiese dado autorizac.^{te} a el Sr. D. Ayuntamiento
 la orden para esta actuacion. apra seladun de
 comun Acuerdo, dotado de los fondos de Propio, y para
 q. conste lo firmamos de todo lo qual yo el Sr. fui
 presente

<i>[Signature]</i>	Juan Rodriguez Montexo
Fernando Delgado <i>[Signature]</i>	Sebastian Guerrero
Pedro Merino <i>[Signature]</i>	Juan Promexo Gomez
Juan Moreno	Pedro de sus mads.
Antonio Cortes Lobato	Mafael Amariillo
<i>[Signature]</i>	Percebal <i>[Signature]</i>

En 23 de oct.^o Di Certificar en
 relacion de todas estas diligencias
 a el Sr. Jefe Político de esta
 Provincia de Badajoz y Amariillo
 para Vales del Sello de
[Signature]



Se hace saber á los Señores de este Ayuntamiento de Badajoz, que habiendo dispuesto el Ayuntamiento de el Decreto espedido á los señores concejales por la Constitución de la Monarquía española, y careciendo este Ayuntamiento de el exemplar de el Decreto que de ella hemandado para el nombramiento dispusieron que se dio principio á la elección en el tercer Domingo de este Mes en el lugar del segundo que se señala, y que en este intermedio el Sr. Presidente proporcionara un exemplar de la Monarquía, y los donas que sean necesarias todo con el fin y objeto de no ser envidia alguna; lo que se mandó que se prescribiera para que llegara á todo, y lo firmó el Sr. Alcalde Constitucional Presidente del mismo en la Texa, punto Margé á vueltas de oct. de mil ochocientos treinta y seis =

Antonio Cortés
Escribano

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is written on aged, yellowed paper with significant creases and damage.]